

JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLIN

Medellín, diez (10) de julio de dos mil trece (2013)

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL
DTE:	JORGE ALBERTO GAVIRIA ARANGO
DDO:	NACION- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.
RDO	05001 33 33 024 2012 00142 00
ASUNTO	FIJA FECHA AUDIENCIA CONCILIACION

Previo a conceder el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada, procede el Despacho a llevar a cabo la audiencia de conciliación consagrada en el artículo 192 inciso 4° de la Ley 1437 de 2011, el cual dispone “... ***Cuando el fallo de primera instancia sea de carácter condenatorio y contra el mismo se interponga el recurso de apelación, el juez o magistrado deberá citar a audiencia de conciliación, que deberá celebrarse antes de resolver sobre la concesión del recurso...***”

En consecuencia, para que tenga lugar dicha audiencia, se señala el día VIERNES DIECISEIS (16) DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE (2013) A LAS ONCE (11:00 AM) DE LA MAÑANA, la cual se realizará en las instalaciones del juzgado.

Se le hace saber a las partes que la asistencia a dicha audiencia es de carácter obligatorio. Así, como que en caso de no concurrir el apelante, se declarará desierto el recurso interpuesto.

NOTIFÍQUESE

J

MARIA ELENA CADAVID RAMIREZ
JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTICUATRO (24°) ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLIN**

En la fecha se notificó por **ESTADO** el auto anterior.

Medellín, _____ fijado a las 8 a.m.

SECRETARIO

**NOTIFICACIÓN PERSONAL
JUZGADO VEINTICUATRO (24°) ADMINISTRATIVO ORAL
DE MEDELLIN**

Medellín, _____

COMPARECIÓ EL SEÑOR(A) PROCURADOR(A) JUDICIAL No. 110 QUIEN SE LE NOTIFICO
PERSONALMENTE EL CONTENIDO DEL AUTO ANTERIOR.

PROCURADOR(A) JUDICIAL No. 110